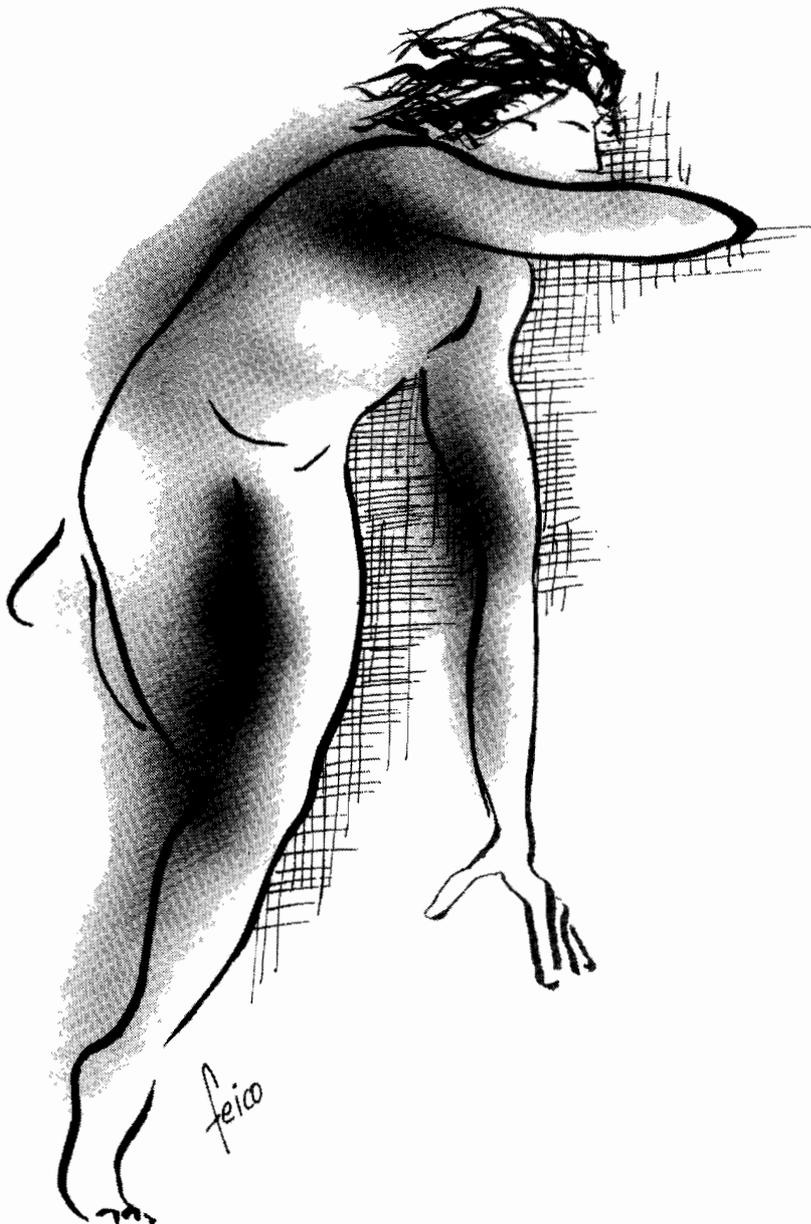


La Reforma Electoral*

Partido de la Revolución Democrática

Fracción Parlamentaria



A la opinión pública del país:

Con la aprobación de la Ley Reglamentaria en materia de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) finalizó la elaboración de la Reforma Electoral correspondiente a este sexenio. El resultado no podía ser más restringido y decepcionante. Ni las reformas constitucionales aprobadas recientemente, ni las que se introdujeron con posterioridad en el Código, continuadoras ambas de las de 1989-1990, representan una base para la transición democrática del país o para la seguridad y credibilidad ciudadana en las elecciones federales del próximo año. La responsabilidad recae en los legisladores que aprobaron la reforma y, sobre todo, en el gobierno que determinó las modalidades de la negociación política y el contenido de la nueva legislación.

La reforma electoral debería haber tenido por objetivo proporcionar garantías y transparencia al proceso electoral y, a la competencia política, condiciones mínimas de equidad. Adicionalmente, representaba una oportunidad inmejorable para abatir los enormes rezagos democráticos existentes en el país, así como restituir derechos ciudadanos de numerosos grupos y sectores a quienes les ha sido conculcados: los habitantes del Distrito Federal, los mexicanos en el extranjero, las mujeres, los trabajadores en su conjunto, habría de permitir la transición del país a la modernidad política, y la verdadera institucionalidad democrática. En todo este panorama, se alcanzaron resultados precarios.

Su propósito fue también alcanzar los acuerdos por la vía de las aproximaciones y el consenso de las distintas fuerzas y corrientes políticas y nada más alejado del resultado final que no correspondió al esfuerzo desplegado y, mucho menos, a las necesidades y expectativas de la nación. Para la negociación de la reforma electoral se formó una comisión plural en la Cámara de Diputados con la participación de todos los Partidos ahí representados y se organizaron algunos foros de discusión y de consulta.

En estos trabajos se consumieron más de 300 horas de sesiones equivalentes a aproximadamente 750 jornadas de trabajo, esto es, más de dos años-hombre de trabajo, sin contabilizar el tiempo consumido en otros espacios de discusión.

De acuerdo con sus responsabilidades y compromisos, nuestro Grupo Parlamentario presentó proyectos y propuestas en todo momento. Puso a consideración un proyecto constitucional integral, hace más de un año, y pugnó siempre y aun desde antes por abrir en el Congreso la discusión sobre la reforma política. Participó activamente en todos los espacios y en los más diversos ámbitos presentando sus propuestas, atendiendo y estudiando con seriedad las formuladas por otras agrupaciones con el ánimo de obtener los acuerdos necesarios. Introdujo la flexibilidad posible en sus planteamientos y aceptó muchos otros. Sin embargo, no hubo por parte del gobierno ni de su partido una actitud similar o recíproca. Algunas veces se dijo que los temas de nuestro interés —y que en rigor lo son de la ciudadanía— no formaban parte de la agenda de la negociación y, en otros casos, que se habían reservado o comprometido con otras fuerzas políticas. Se o-

freció, como perspectiva para un acercamiento, las cuestiones secundarias.

Lo cierto es que pese a sus múltiples cambios, la presente reforma dejó de lado los principales asuntos y las grandes cuestiones que debió acometer.

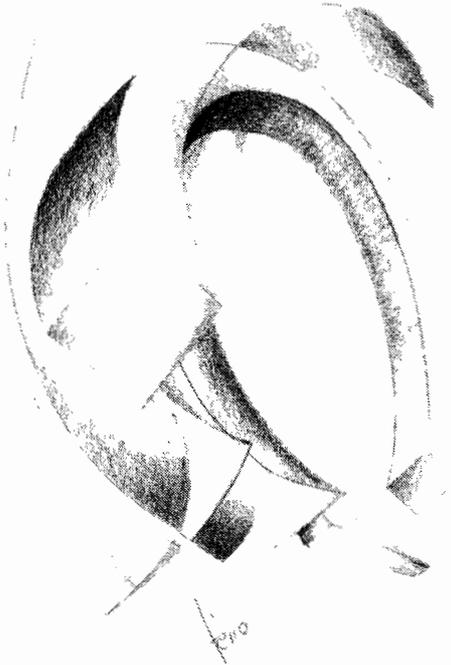
Mantuvo intacto en lo fundamental la estructura, las facultades y el funcionamiento de los organismos electorales y, por lo tanto, el control del conjunto del proceso por parte del gobierno. Relegó la cuestión central relacionada con la autonomía que a esos organismos otorga la Constitución, así como los criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalismo que también les asigna.

La reforma constitucional no introdujo criterios o contenidos democráticos para la conformación del Congreso de la Unión.

En el caso de la apertura del Senado de la República, se rechazaron las propuestas que consideraban la pluralidad del espectro político nacional e introdujeron fórmulas de representación proporcional. En la Cámara de Diputados la insostenible cláusula de gobernabilidad fue sustituida por un sistema con parecidos o peores efectos.

Tampoco se resolvió adecuadamente el problema de la calificación electoral. Si bien se suprimió el sistema y la obsoleta práctica de la autocalificación del Poder Legislativo, la solución resultó insuficiente e insatisfactoria, puesto que esa responsabilidad se asigna ahora a los distintos órganos que constituyen un Instituto Federal Electoral que, como se ha insistido, queda en realidad y mediante determinadas y conocidas combinaciones bajo la responsabilidad y el manejo discrecional del gobierno. Se amenaza además, desde ahora, con sanciones que pueden consistir en la pérdida del registro a quienes no acepten esas reglas y ese procedimiento.

La justicia electoral, cuya reforma básica consiste en la ampliación de las funciones del Tribunal Federal Electoral, dejó sin resolver asuntos tales como la integración imparcial de sus componentes, la facilidad y simplificación para elaborar y presentar los recursos de impugnación, así como las causantes de nulidad frente a la falta de cre-



dibilidad y la abrumadora recurrencia del fraude. La ampliación de medios probatorios fue reducida, así como también la posibilidad de que los partidos o los ciudadanos subsanen los errores y deficiencias en la formulación y presentación de sus recursos.

En el capítulo de medios de comunicación, de financiamiento de los partidos políticos y de topes o límites de gastos de campaña, se perdió la oportunidad para hacer de ellos instrumentos de una verdadera competencia equitativa. En muchos aspectos la perspectiva es más negativa. En primer lugar, no se tomó ninguna determinación significativa para separar al gobierno

de su partido que, además, seguirá apropiándose de los símbolos de la nación. El gobierno seguirá actuando como si fuera un partido político y el partido oficial como si en él descansara la legitimidad del Estado.

El PRI seguirá recibiendo más recursos que todos los partidos políticos juntos por concepto de financiamiento público. Se legalizaron la desigualdad, la asimetría y el abuso en materia de financiamiento privado y en la contratación de tiempos en los medios de información. Asimismo es inadmisibles que los límites a los gastos de campaña, acaso los más elevados del mundo, se definirán ahora a partir de una fórmula incierta, cuya aplicación pasa por la discrecionalidad de las Juntas Distritales y Locales, y para la campaña presidencial, por el criterio que fije el Consejo General del IFE. Quedó intocada la facultad de sindicatos y organizaciones sociales para hacer aportaciones económicas a los partidos, métodos típicos de los sistemas corporativos, del mismo modo que en otro momento se rechazó

la prohibición de la afiliación masiva de las organizaciones sociales a los partidos políticos.

En materia de medios de información, lo alcanzado se reduce a la compra de algunos tiempos y espacios preferentes para quienes estén en condiciones de pagarlos. No se aceptó nada relativo a los tiempos y espacios a que tiene derecho el Estado —que no el gobierno— y, en una equívoca interpretación de la libertad de empresa y de expresión, se cancelaron todas las iniciativas y planteamientos relativos al derecho a la información y el de réplica.

Como corolario y a contra corriente a lo que ocurre en todas partes, se restringen al máximo y hasta hacerlos en la práctica inaplicables las posibilidades y derechos de formar alianzas y coaliciones y se persiste en la cancelación de las candidaturas comunes, teniendo seguramente presente y procurando conjurar el trauma causado en el proceso electoral de 1988 y la experiencia de las transiciones democráticas más significativas y exitosas de nuestro tiempo.

Cerrada la reforma constitucional con el gran velo de las modificaciones al artículo 82, se persistió en el mismo esquema auto-

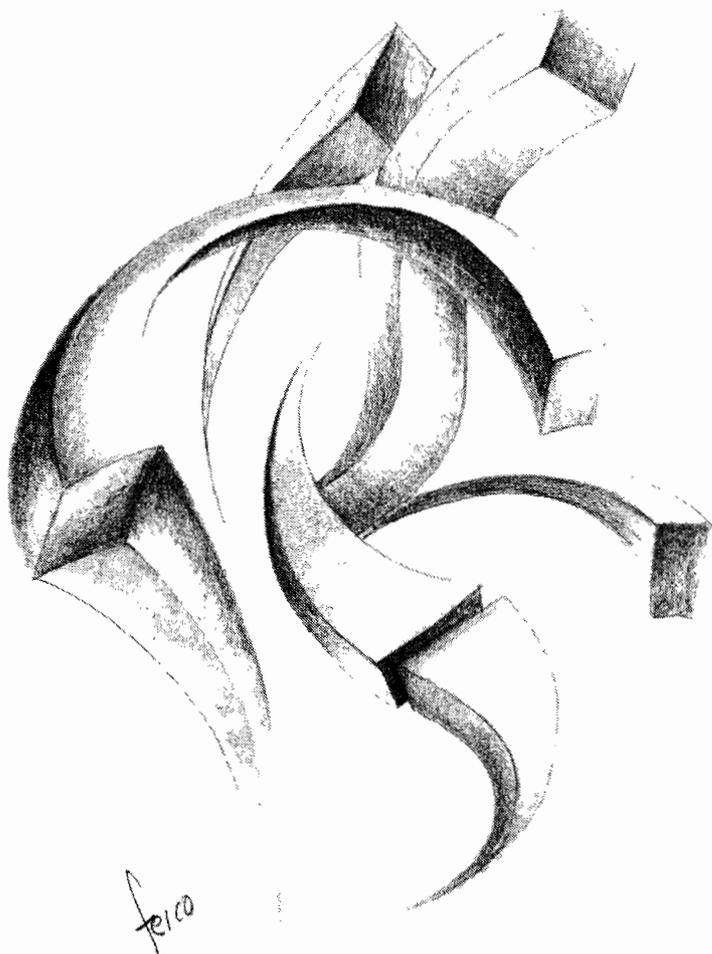
ritario y aún se exacerbó para la discusión de la Ley Reglamentaria. La manera en que transcurrió la última etapa de la reforma se caracterizó, simbólicamente, por las irregularidades. El grupo plural de redacción, encargado de elaborar el dictamen del que formaban parte todos los partidos políticos, nunca se reunió y, en su lugar, la directiva de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales preparó el proyecto que, pese a contener más de 200 páginas que modificaban más de 150 artículos, sin que fuera leído se aprobó y en esas condiciones fue enviado al Pleno.

En una maniobra burda se intentó que no se registrara la votación de los cuatro grupos parlamentarios que anunciaron su desacuerdo y su intención de votar en lo general en contra de la reforma. El desenlace fue aún más desordenado y escandaloso. Con las nuevas disposiciones se preservó la sobrerrepresentación para el partido de la mayoría en la asignación de los diputados plurinominales y la integración y las facultades de los órganos electorales quedaron sin cambios sustanciales. No se logró dar el carácter de fidedignos al Padrón y a la Lista Nominal Definitiva y tampoco se ampliaron los plazos para dar

oportunidad real y efectiva de hacer la revisión necesaria sobre dichos documentos antes de la jornada electoral. A pesar de las diferencias que definieron nuestro voto en contra, en lo general, al dictámen que reforma al COFIPE insistimos hasta el final con propuestas mínimas y que flexibilizamos para atemperar la antidemocracia de la nueva norma electoral y mejorar algunos puntos. El esfuerzo fue en vano. En la sesión del 10 de septiembre, con la violación incluso de los

acuerdos y de la reglamentación parlamentarios, era claro que se había impuesto una negociación bipartita y no plural. Fue así como determinamos abandonar la sesión hasta en tanto se nos hicieran propuestas sustantivas que modificaran el esquema de negociación excluyente y permitieran reconsiderar nuestra decisión. Llegaron unas cuantas proposiciones insustanciales.

El resultado: la Cámara ha aprobado una reforma electoral más



que se suma a las 10 aprobadas en los últimos 82 años. No es acelerando la tasa de crecimiento en la producción de reformas electorales como vamos a recuperar la confianza entre gobernados y gobernantes; no es cambiando mucho para que todo quede igual como vamos a lograr hacer realidad la demanda de sufragio efectivo. Los cambios políticos que el país necesita se logran de manera sencilla, rompiendo la simbiosis partido Estado, garantizando la equidad en la competencia electoral, respetando la voluntad ciudadana.

En su esencia, toda la reforma electoral está destinada a asegurar el mantenimiento y reproducción del actual y obsoleto sistema político y atiende no a reclamos democráticos sino a los intereses del grupo en el poder y de sus nuevos aliados.

Se ha perdido una oportunidad más. Esta reforma representa otra cuenta pendiente del gobierno; ni crecimiento con estabilidad, ni equidad, tampoco democracia. La situación es grave porque se ha conformado el cuadro legal en que se desarrollarán las elecciones de 1994. En

materia jurídica, las condiciones para la legitimidad de la formación de los poderes públicos y para hacernos responsables de los resultados electorales no se han dado. El gobierno persiste en su política y estrecha los cauces democráticos. El PRD, por su parte, reitera su compromiso de lucha en favor de la ampliación y de las garantías a las libertades públicas, por la insturación de un sistema democrático y por la vigencia efectiva del estado de derecho.

Democracia ya,
patria para todos

* Comunicado del Partido de la Revolución Democrática el día 14 de septiembre de 1993.